

Expediente 1535-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nro. 25.800 - ANEXO II -, con efecto desde el 1º de enero de 2023, la siguiente partida subparcial:

“6.3.1.2. - Anticipo a Jubilados.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 27-09-2023

Reunión n° 18